



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 02 /2013

FECHA : 07 DE ENERO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a: **COMERCIO (RESTAURANTE)**

ubicado en **SANTIAGO** N° 115
población Sector (**ZONA C-3**)
propiedad de **JUANA CARDENAS VALENZUELA**
R.U.T. N° **6.785.339-3** Rol **802-9**

PERMISO OTORGADO N° 151

FECHA 07 DE JUNIO 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	84,19 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	84,19 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 2148	DEL 28/12/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 2148	DEL 28/12/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3434450	DEL 26/12/2012	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 02	DEL 04/01/2013	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, cuyo destino es Comercio, con una superficie total aprobada de 84,19 m², la cual se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 84,19 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carmen Reyes Sáez.
Constructor : Carmen Reyes Sáez

DOM/ESP/GAM/gam